

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 13 de mayo de 1857.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos menos cuarto, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

El señor Moyano anunció que, nombrado diputado por varios distritos, optaba por el de Toro.

Pasaron á la comision de actas varios documentos relativos á las actas electorales.

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas, proponiendo la aprobacion de las de Avila, Alcázar de San Juan, y admision de los señores Echevarria y marqués de Villamediana.

Juraron y tomaron asiento los señores Bravo Murillo y Lorente.

ORDEN DEL DIA.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes sobre las actas de La Catedral (Cádiz), La Orotava (Canarias) y Alcira, y quedaron admitidos y proclamados diputados los señores Gonzalez de la Vega, Coello y San Vicente.

El Sr. PRESIDENTE señaló para mañana los dictámenes que habian quedado sobre la mesa, y levantó la sesion á las dos.

Idem de la celebrada el dia 14.

VICEPRESIDENCIA DEL SEÑOR MAQUIEIRA.

Abierta á las dos, se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

El señor marques de Pidal puso en conocimiento del Congreso que, elegido diputado por Villaviciosa y Vega de Rivadeo, optaba por el primero de estos distritos.

Pasaron á la comision varios documentos relativos á las actas electorales.

Se dió cuenta de una solicitud del señor Garcia Pego pidiendo ser admitido, como candidato que ha sido por el distrito de Alcázar de San Juan, á impugnar el acta de este distrito. Al preguntarse si esta solicitud pasaria á la comision de actas, dijo

El señor CARDENAL: El Congreso acaba de saber que el señor Garcia Pego desea ser oido en la impugnacion de esa acta. Esta es grave, segun la comision, que la ha clasificado entre las de tercera clase; y como no tengo noticia de que nadie piense combatirla, creo que, con arreglo á los precedentes que ya hay, se debe permitir que la impugne el candidato derrotado. De otro modo resultará que una acta calificada de grave pasará sin discusion.

El señor secretario, BELDA: La mesa no ha podido menos de proponer que esta peticion pase á la comision de actas. Esta propondrá lo que tenga por conveniente: la mesa ha obrado con arreglo al reglamento.

El señor CARDENAL: No he querido hacer una inculpacion á la mesa, sino una súplica á los señores diputados.

El señor POSADA HERRERA: La comision ha visto esa solicitud, y la cree enteramente contraria al reglamento. El señor Cardenal, al apoyarla, dice que la comision ha declarado grave el acta de Alcázar de San Juan. Esto no es exacto: suspendió dar su dictámen hasta que vinieran ciertos documentos; pero nada mas. Siento que el señor Pego no tenga en el Congreso quien defienda su derecho, pero esto prueba que su causa es mala.

Por otra parte, si sentáramos este preceden-

te, todos los demas candidatos vencidos tendrian derecho de venir aquí. Es verdad que se han hecho ejemplares en otras ocasiones, y recuerdo ahora el del señor don Joaquin Maria Lopez; pero entonces habia circunstancias especiales que hasta cierto punto lo autorizaban, y este precedente no puede tenerse como regla.

¿Pero qué quiere el señor Garcia Pego, y qué pueden querer los demas que se hallen en su caso, viniendo aquí á defender sus pretensiones? ¿Quiéren alegar hechos? Debieron presentarlos á la comision debidamente justificados. ¿Tienen que esponer razones? Han tenido derecho de esponerlas á la comision, y por cierto que no se dirá que esta ha rechazado las esplicaciones de ninguno que ha querido dárselas.

El señor CARDENAL: Estaba en un error: creia que el discutirse hoy el acta del señor Pego, sobre la cual ha habido en la comision sérios y acalorados debates, era porque la comision la consideraba grave. Dice ahora el señor Posada que no la considera así; lo creo, y no digo mas sobre esto.

Por lo demas, yo no impugno esa acta, porque huyo de todo lo que pueda parecer oposicion impaciente. De modo que el no haber quien la impugne no indica que todos la crean sencilla.

Ademas del precedente del señor Lopez, en 1850 fué oido el señor Mas y Abad, y en las Cortes constituyentes lo fueron el señor Gonzalo Moron y el señor Ametller. ¿Qué va á perder el Congreso con que se reciba mas luz sobre esas actas? Nada, porque no hay asuntos graves que discutir.

El señor POSADA HERRERA: Es verdad que en la comision ha habido discusion sobre el acta de Alcázar; pero la han promovido los interesados. Estos fueron oidos: hubo acrimonia en la afirmacion y en la respuesta, acrimonia que probaria la inconveniencia de admitir aquí al candidato derrotado; pero en la comision no ha habido discusion.

Sin mas debate se acordó que no pasara esta peticion á la comision de actas.

Quedó sobre la mesa el dictámen de la misma comision proponiendo la aprobacion de las de los distritos de Málaga y Santa Cruz de la Palma.

Juró y tomó asiento el señor Santa Cruz.

El señor ministro de Fomento subió á la tribuna y leyó un proyecto fijando las bases generales de una instruccion pública, el cual se anunció que pasaria á las secciones para el nombramiento de comision.

El mismo señor ministro leyó otro proyecto para llevar á cabo las obras de la Puerta del Sol, y se anunció igualmente que pasaria á las secciones.

Se dió cuenta de la siguiente proposicion:

«Pedimos al Congreso se sirva acordar que pase á las secciones el real decreto refrendado por el ministerio de la Gobernacion llamando al servicio de las armas para el reemplazo del ejército activo, á 50,000 hombres del alistamiento y sorteo del año actual, á fin de que se nombre una comision que proponga al Congreso lo conveniente.—Santa Cruz.—Sancho.—Iranzo.—Martinez Durango.—Illas y Vidal.—Martinez y Peris.—Benitez de Lugo.»

El señor ministro de la GOBERNACION: El gobierno, no solo tiene inconveniente en que se tome en consideracion y se apruebe esta proposicion del señor Santa Cruz, sino que se asocia á ella; pues para eso ha enviado la comunicacion á que se refiere.

El señor SANTA CRUZ: Vista la conformidad del gobierno, creo que el Congreso no dejará de tomarla en consideracion. Sentiria verme defraudado en mis esperanzas, porque desearia apoyarla.

Preguntado el Congreso, quedó aprobada la proposicion y pasó á las secciones.

ORDEN DEL DIA.

Se aprobó sin discusion el acta de Avila, y quedó admitido diputado por este distrito el señor Echevarria.

Leido el dictámen en que se proponia la aprobacion del acta de Alcázar de San Juan, dijo

El señor REBAGLIATO: Siento no estar conforme con el dictámen de la comision, cuyos individuos me merecen tanto respeto y consideracion. Estoy conforme con la esencia del dictámen; pero desearia que hiciese la debida calificacion de un abuso deplorable. Aquí se dice que la comision no califica el hecho de haber dejado de admitir los votos dados á don Juan José Martin Toledano, porque solo decian don Juan José Toledano. Señores, este es un abuso que no debe dejarse pasar. Esas papeletas espresaban suficientemente la identidad de la persona; la falta de un nombre, si pudiera dar ocasion á que se anulasen los votos, serviria tambien para anular todas las elecciones. En la provincia de Alicante ha habido ejemplos de estos abusos, que han producido graves perjuicios.

Ruego, pues, á la comision que espese en el dictámen una calificacion que indique á las mesas que no son árbitras de admitir ó no los votos, sino que deben sujetarse á las prescripciones de la ley.

El Sr. POSADA HERRERA: En el primer dia de la eleccion se dieron votos á una persona llamada José Antonio Martin Toledano, y otros con solo el nombre de José Antonio Toledano, suprimiendo el Martin, que era apellido. La mesa no admitió estos votos: la comision examinó si esto podia influir en el resultado de la eleccion; y hallando que no influia, no pasó adelante, porque tampoco tenia elementos para emitir su opinion sobre el hecho. Si hubiera tenido que calificarlo, habria dicho que la mesa obró con perfecta legalidad, pues no habia absoluta conformidad de nombres entre los votos y las listas. Tal vez la conviccion moral que resulte del conocimiento de la localidad sea distinta; pero la comision no ha podido entrar en esta cuestion, mucho mas cuando era inútil para su objeto.

El Sr. REBAGLIATO: Si el Martin es apellido, retiro cuanto he dicho.

El Sr. POSADA HERRERA: En la lista hay dos nombres; el uno José Antonio Martin Toledano, y el otro José Maria Martin Toledano. Véase si era facil confundir una persona con otra.

Sin mas discusion se aprobó el acta de Alcázar, y quedó admitido el señor marques de Villamediana.

El Sr. Alvarez anunció que, elegido diputado por Burgos y Medina de Pomar, optaba por el primero de estos distritos.

Juraron y tomaron asiento los señores Echevarria y marques de Villamediana.

El Sr. PRESIDENTE: Por ser mañana dia festivo no habrá sesion. Pasado mañana se discutirán los dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y cuarto.

Idem de la celebrada el dia 16.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Abierta á las dos menos cuarto se leyó y quedó aprobada el acta de la anterior.

Pasaron á la comision varios documentos relativos á las actas electorales.

Quedó sobre la mesa el dictámen proponiendo la aprobacion de las actas de Felanitx (Bale-

res), Priego (Córdoba), Ponferrada y Betanzos.

El señor ministro de la Gobernacion subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley de imprenta, el cual se anunció que pasaria á las secciones para el nombramiento de comision.

ORDEN DEL DIA.

Se aprobaron sin discusion las actas de la Alameda (Málaga), Santa Cruz de la Palma (Canarias) é Infiesto, y fueron proclamados diputados los señores Loring, Verdugo y Argüelles.

Juraron y tomaron asiento los señores Dalmau y Loring.

Se acordó que el Congreso se reuniría en secciones.

El señor PRESIDENTE: Pasado mañana se discutirán las actas que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesion.

Eran las dos y cuarto.

Crónica de Madrid.

De La Iberia:

ESTUDIOS POLITICOS.

Todos los españoles pueden imprimir y publicar libremente sus ideas sin previa censura, con sujecion á las leyes.

(CONSTITUCION DE 1845.)

La imprenta es la tribuna del pueblo, pues que ni el sufragio universal sin restricciones puede producir una Cámara tan eminentemente popular como la imprenta, porque en la Cámara el pueblo habla por medio de sus apoderados, y en la imprenta habla por sí; ni el derecho de representacion la iguala en prontitud y en seguridad de hacerse entender. Por consiguiente, quien ataca á la imprenta, ataca al pueblo; quien la oprime, oprime al pueblo.

La previa censura, sobre todo; esa invencion del despotismo que somete el pensamiento de todos á la vigilancia de uno solo, omnipotente é irresponsable, acusador y juez y verdugo en una pieza, que si no condena á muerte á los hombres, acusa, condena y ejecuta á las ideas antes de que el público las conozca; esa invencion con que unos gobernantes han querido poner á salvo su vanidad, y otros han pretendido anular la opinion pública, sin considerar que no la anulaban sino que la oprimian, y que oprimida, como el vapor en la caldera herméticamente cerrada, acaba siempre por dar un estallido; esa invencion es la muerte de la prensa y el ataque mas rudo posible á la libertad humana, en lo que el hombre tiene de mas sagrado, en lo que es en él un destello de la divinidad, en lo que le eleva á imagen de Dios, en lo que ni los amos mas feroces pueden dominar en sus esclavos; en el pensamiento.

Nosotros tuvimos la desgracia de que se estableciera en nuestra patria en un glorioso reinado, en que se estableció tambien la inquisicion.

En el respecto que profeso á la memoria de Isabel I, quiero creer fué este un error del siglo y no suyo, y no la acuso por él, como no acuso, sino que compadezco, al cardenal Jimenez de Cisneros por haber quemado las obras de los árabes, dando motivo á que se recordase la orden del Califa Omar para la destruccion de la biblioteca de Alejandria. Con las reinas en que ha resplandecido la virtud y la pureza, que es la primera gloria de Isabel I, no me es posible ser severo ni aun cuando palpo

sus errores, que á tanto llegan los privilegios de la virtud.

Asi pues, en tiempo de los Reyes Católicos se introdujo en España la prévia censura, ordenándose que ningun libro se pudiese imprimir sin real licencia (véase la pragmática de 8 de julio de 1502, libros VIII, tit. XVI, L. I de la Novísima) cualquiera que fuese el asunto de que tratase, bajo pena de perder quien los imprimiere y vendiere los ejemplares, que debian ser quemados, y una multa equivalente á su valor, de la cual la tercera parte se aplicaba al que denunciase la obra. Asi se queria impedir que se propagasen cosas apócrifas, supersticiosas y vanas y sin provecho. Los censores eran entonces en unas partes los presidentes de las audiencias y en otras los obispos y arzobispos; despues lo fué el Consejo, y mas tarde le acompañó el tribunal de la Inquisicion, que no leia y enmendaba ó suprimia el manuscrito, sino el libro impreso, con una habilidad de que dán testimonio, por ejemplo, las supresiones y enmiendas que hizo en el *Sermon de amores*, de Cristóbal de Castillejo, como pueden ver los curiosos en la edicion de esta obra publicada recientemente por el señor Rivadeneira.

Por último, el señor don Carlos IV, á consecuencia del abuso que se habia hecho y hacia en PAISES ESTRANJEROS de la libertad de imprenta, publicó en 1805 un reglamento en que se prohibia á los censores españoles que diesen su permiso para imprimir papeles en que se desacreditasen los teatros, las comunidades ó personas de todas clases, estados, dignidades y empleos, ó que contuvieran cláusulas que pudieran interpretarse contra el gobierno ó las leyes. Era aquella verdaderamente la libertad de que habla el protagonista del matrimonio de Figaro, que para gozar de ella se decidió á publicar un diario con el titulo de *Periódico inútil*, en que de cada trataba, y que fué al momento prohibido. Siguiendo la lógica de estas prohibiciones, á nadie puede extrañar que hubiera quien solo permitiese, y asi ha llegado á suceder, la publicacion del *Diario de Madrid*. Esta fué la doctrina del absolutismo.

La Constitucion abolió la censura prévia. Las Cortes de 1812 dijeron que todos los españoles pudieran imprimir y publicar libremente sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revision ó aprobacion alguna anterior á la publicacion; la Constitucion de 1837 conservó la misma libertad, y la de 1845 dice terminantemente, «que todos los españoles puedan imprimir y publicar libremente sus ideas, sin prévia censura, con sujecion á las leyes.» Y no podia ser de otra manera, porque la libertad de imprenta y la censura son incompatibles, y la libertad de imprenta no solo es un derecho, sino una garantía de todos los derechos; no solo es una libertad, sino el escudo de todas las libertades patrias. ¿Qué podrá esperar el pueblo de aquellos que ni aun le concedan el derecho de decir su parecer en los asuntos que le conciernen, y que como los antiguos romanos á los esclavos en sus festines, no le permitan indicar sus dolores por un murmullo ni un suspiro?

Por lo demas, la censura prévia no solo es una medida irritablemente tiránica sino que es peor; es inútil. Los libros prohibidos han corrido siempre con tanto aprecio, han sido buscados con tal avidez, que cierto poeta, para mostrar lo mal que otro es criba, no halló una hipérbole superior á la del siguiente epigrama:

Tus obras tan maías son
que no habrán de ser leidas
aunque sean prohibidas
por la santa Inquisicion.

Quando el gobierno declaró las ideas género estancado, el público se abastece de ideas de contrabando, y á la imprenta pública reemplaza la clandestina, la única que puede hacer daño. Y aun suponiendo que el gobierno tuviese una policia tal que la imprenta clandestina fuese imposible, lo que no se imprimiese en el pais se imprimiria en el extranjero, y se importaria. ¿Qué fuerza podrá detener las ideas en el siglo del vapor y los telégrafos eléctricos,

cuando no se han podido detener en los siglos en que la falta de las comunicaciones tenia los pueblos aislados? El despotismo olvida frecuentemente que Montesquieu le señaló los desiertos por fronteras.

Con la tirania que en los siglos pasados se ejerció sobre las ideas, solo se consiguió hacer políticas las sociedades masónicas; ¿qué se podría esperar hoy de los mismos medios?

Con probar que la censura prévia es inútil, quedan destruidos todos los argumentos que se hacen en favor suyo, reducidos á decir que de la imprenta se abusa, lo cual es cierto, porque se abusa de todo, hasta de la religion, y que el gobierno debe prevenir mejor que castigar, lo cual es verdad tambien hasta cierto punto. El gobierno, si puede, debe prevenir los asesinatos y robos á mano armada; mas no lo debe hacer cortando los brazos á todos los ciudadanos, porque seria peor el remedio que la enfermedad; además, de que no se previene cosa alguna ni se corrige el menor abuso con medidas inútiles como la censura prévia.

Pero no solo es inútil, sino perjudicial. Ya he dicho que destruida la imprenta pública, se abre la puerta á la clandestina; pues bien, la imprenta clandestina nunca se ocupa de sistemas filosóficos, de cuestiones científicas, etc. Su pasto es la personalidad, la injuria y la calumnia; de modo que con la prévia censura se quita á la imprenta todo lo bueno que tiene, y solo se la deja lo malo. ¡Gran modo de moralizarla y perfeccionarla! Y como cuando hay censura prévia lo que se publica libremente inspira fé, porque se sabe que solo representa la opinion de los gobernantes, los cuales cree el público, y con razon, que no deben estar muy seguros de sus opiniones, cuando no permiten que se las combata, los papeles que públicamente se imprimen, ni pueden entonces sembrar ideas benéficas en el pueblo, ni combatir las dañosas que siembre la prensa clandestina.

Si despues de todo esto se me pregunta, cómo siendo tan mala para todos, gobernantes y gobernados, ha habido quien haya defendido y establecido la censura prévia, contestaré que porque el mundo desde el primer pecado no llega á la verdad sino despues de haber pasado por todos los errores, y así como se ha tardado en comprender la ventaja de la libertad en el comercio material, así tambien se ha desconocido en el comercio moral. Si se me pregunta por qué hay aun quien defiende la prévia censura, contestaré que aun la economía no ha acabado con los proteccionistas; y que además hay algunos que con la prévia censura quieren evitar que se aje su vanidad. A estos se les puede decir como Quevedo á las viejas en el romance. La prensa es el espejo en que se miran. Si se ven feos en el

«arrojar la cara importa
que el espejo no hay por qué.»
CARLOS RUBIO.

La vuelta de la escuadra al puerto de Cádiz no tiene importancia alguna y ya á estas fechas se habrán hecho á la vela aquellos hermosos buques. Lo que hubo de cierto fué que el navio, si bien iba por el canal y sin temor de dar en ningun bajo, hubo de tocar, no el casco sino el timon, en los restos, á lo que se cree, de una embarcacion que hace algun tiempo se perdió en las Puercas y de cuya existencia en aquel sitio no se tenia noticia. Este choque imprevisto produjo la averia que sufrió el buque en la cubierta, y el jefe de la escuadra que lo es el comandante del mismo navio, marino muy bizarro y que goza de una alta reputacion, juzgó conveniente retroceder al puerto para reparar este pequeño revés. Los buques continuaban el 12 en disposicion de hacer á la mar á la primera orden, pues ni aun los oficiales habian tenido permiso para bajar á tierra. Decíase que el mismo dia 12 iba á salir la escuadra.

La Real orden que se ha espedido mandando que continúe rigiendo sin la

menor alteracion la práctica seguida consistentemente en la distribucion de los sumarios de la Bula, se ha fundado en que algunos buleros no han querido ceder los sumarios si los vecinos de los pueblos no les entregan antes la limosna, cuya disposicion es enteramente contraria á la práctica seguida de tiempo inmemorial en la mayor parte de las diócesis de España.

El proyecto de ley de imprenta presentado á las cortes, arranca á la Iberia las siguientes quejas:

Triste y dolorisima fué la impresion que en nuestro ánimo produjo la sesion de ayer. Desde que vino el señor Nocedal, vestido de grande uniforme, auguramos una gran desgracia para la prensa: y en efecto, no nos equivocamos. Apenas se dió cuenta del despacho ordinario, subió el Sr. Ministro de la Gobernacion á la tribuna, y leyó, en medio de un religioso silencio, un proyecto de ley que es un verdadero golpe de Estado contra la libertad de imprenta. No nos es posible enumerar una por una las infinitas trabas que se oponen á la emision del pensamiento en la obra del señor Nocedal, del antiguo defensor de «El Padre Cobos;» dia llegará en que podamos examinarle detenidamente, si se nos permite, y hacer ver todas las monstruosidades que contiene ese inmenso sarcasmo contra la libertad del pensamiento escrito y contra la inteligencia humana. Anté el proyecto del ministerio actual, el de Sartorius en 1848 modificado en 1851 por Bertran de Lis, siendo su subsecretario el Sr. Nocedal, es un documento liberalísimo, que nosotros, adversarios de aquellos ministros, echamos hoy de menos. La obra del señor Nocedal parece hecha con el objeto de hacer esclamar á todos los españoles, como en tiempos ominosos exclamó el claustro de la Universidad de Cervera: «Lejos de nosotros la peligrosa facultad de pensar.» Baste decir que se eleva á «quince mil duros» el depósito de los periódicos; se exigen condiciones dificilísimas de encontrar en los que han de ser editores responsables; crease una jurisprudencia especial para la apreciacion de los delitos de imprenta; se dan amplias facultades á los fiscales; en caso de denuncia, se prohibe la publicacion de la acusacion y defensa; es considerada como delito la apelacion á los suscritores para el pago de multas ó condenas impuestas. No podemos creer que las Cortes, cualquiera que sea el espíritu que en ellas domine, aprueben un proyecto de tanta trascendencia como el que nos ocupa; pero si nos equivocáramos, ellas responderán ante los comitentes si para eso les otorgaron sus poderes.»

Continúan los colosales proyectos de Napoleon para engrandecer la ciudad de Paris, hasta un extremo que parece fabuloso. Por la parte de Montroque intenta edificar una *Cité* fabril, donde se establecerán todas las fábricas de curtidos que hoy se encuentran dentro de la poblacion, las cuales molestan al vecindario con los malos olores que exhalan.

La administracion de Hacienda pública de la provincia de Palencia ha descubierto que el no corresponder en aquella provincia los valores de la sal á lo que debia prometerse es debido á ventas fraudulentas del artículo al paso de remesas para diferentes alfóites y á la falta de observancia en los tenderos de surtirse de los almacenes que respectivamente tienen designados. Como es de suponer la Administracion ha tomado las medidas convenientes para poner término á estos fraudes.

El dia 13 salió de Huesca para Benabarre, en compañía de una comision médica, compuesta de los señores D. Rafael Montestruch y D. Pantaleon Palacin, el señor Gobernador de la provincia, con el objeto de averiguar lo que hay de cierto en lo que se habla de la jóven Rosa Morancho, designada por el pueblo por la «Santa de Benabarre.» Diremos el resultado de esta comision, que se compone segun la

Campana de Huesca y segun nuestras noticias, de personas muy ilustradas.

La *Epoca* acaba de hacer una interesante revelacion sobre los motivos porque los hombres de la *Union liberal* no respetaron la institucion del Senado cuando formaron parte del gabinete del duque de la Victoria. Hubo en Madrid, dice, una lucha de ocho dias dentro del Consejo de ministros, no para salvar el Senado, sino para que en vez de quedar suspenso, fuera convocado al mismo tiempo que una nueva Cámara popular. Lo mismo el general O'Donnell que los señores Pacheco y Collado, hicieron de esta casi una cuestion de existencia, y si por altísimas consideraciones de bien público cedieron, no á la destruccion sino á la suspension del Senado, fué por el acuerdo esplicito y solemne del Consejo de ministros de que el gobierno presentaría á las Cortes una Constitucion en que el Senado vitalicio era la base principal.

Algunos de los hombres mas activos que el dia 14 de julio de 1856 se rebelaron contra la prerogativa del trono, se agitan, segun dice la *España* de hoy, con incansable perseverancia, buscando en vano un punto de apoyo para volver á levantar la bandera hecha trizas en aquellos memorables dias. Dispersos y proscritos despues de las jornadas de julio, añade la *España*, tornan hoy de nuevo á poner en juego sus descabellados planes, dirigiendo desde el fondo de los clubs proclamas á los pocos amigos que por desgracia aun conservan entre nosotros, con objeto de que estos las esparzan secretamente en las ignorantes masas, á fin de predisponerlas y atraerlas á su favor en un dia dado, con las promesas mas pomposas, y pintándoles muy á lo vivo un nuevo paraíso para el dia del triunfo, que segun ellos no está lejos.

Las esperanzas ó temores de que en el Senado hubiese una violenta discusion entre el gabinete y los hombres de la *Union liberal*, han perdido mucho de su fuerza é importancia despues del lenguaje usado ayer por el jefe del Gabinete al contestar en el Senado al general Calonge. El duque de Valencia dijo literalmente que el señor Calonge causaba un grave mal al pais y á su partido proponiéndose abrir un juicio para residenciar á los que se sublevaron en 1854; que la nacion estaba preparada para el levantamiento con los desmanes de los ministerios anteriores; y que si el señor Calonge queria que se residenciara á generales dignísimos que han defendido á la Reina y han creado la situacion por la cual los senadores estaban en su sitio; ese terreno era muy delicado y debian todos huir de él. «Agrúpanse todos los que tengan corazon, exclamó el Duque de Valencia: evitemos las calamidades que puedan amenazar al pais y unámonos para elevarlo á la altura á que debe llegar, y á que llegará indudablemente si nuestras discordias no se oponen á ello.» Estas palabras fueron acogidas con muestras de aprobacion. Durante los discursos del general Calonge y del señor Duque de Valencia, estuvo tomando notas el general O'Donnell; y como tiene perdida la palabra, es probable que le toque el turno el lunes á primera hora.

En la reunion de ayer hicieron las secciones del Congreso los nombramientos siguientes:

Para la comision que ha de dar su dictámen acerca del proyecto de ley relativo á las obras de la Puerta del Sol, señores Lopez Serrano, Ardanaz, marques de Auñon, conde de Vistahermosa, Calderon (don Carlos), Escobar y Ozores.

Para el de instruccion pública, señores Arias Goicorrotea, Cárdenas, Posada Herrera, Gonzalez Serrano, Escudero y Ramirez de Arellano.

En la seccion á que pertenece el señor Bertran de Lis, faeron muy animados los debates. Este diputado sostuvo que la enseñanza, tanto primaria como secundaria y superior, debia estar encomendada al clero, y que el consejo de instruccion pública debia estar compuesto de indivi-

duos de esta clase. S. S. fué derrotado en la votacion, pues solo obtuvo seis votos, saliendo triunfante su contrario el señor Cárdenas. Esto demuestra cuánto se quiere exagerar la reaccion por ciertos hombres.

La comision relativa á la quinta de los 50,000 hombres la componen los Sers. Paz y Membiela, Reina, marques de Villa vieja, Vistahermosa, Sanz, Giron y Tejado; y la de imprenta los señores Gutierrez de los Rios, Martori, Barzanallana, Zaragoza, Gonzalez Brabo y Campoy.

Ademas autorizaron las secciones la lectura de las siguientes proposiciones:

Concediendo una pension á los hermanos del coronel don Rafael Travado.

Declarando sin efecto la ley de 21 de julio de 55 sobre abono de años de servicio á los empelados cesantes.

Tenemos noticia de que ciertos marineros se quejan de la débil proteccion que les prestan en sus desgracias algunos de nuestros cónsules en paises estrajeros, y de la poca amabilidad con que les tratan en semejante situacion. Si estas quejas son ciertas, nos parece censurable la conducta de tales funcionarios, por lo mismo que su mision es acoger y prodigar socorros en nombre de la Nacion á sus conciudadanos que creen hallar en ellos un seguro refugio.

Cuando un marino náufrago se vé en una poblacion, cuyo idioma ignora, sin recursos y lleno de angustia, deber es de la persona que en aquel puerto representa á España aliviarle en su crítica posicion, y no disputarle el pan que en tan criticos dias come, y negarle hasta los mas groseros vestidos.

No es el cónsul quien subviene á los gastos de los náufragos que se acogen á su pabellon, sino el Gobierno de la Nacion á quien aquellos corresponde. Obligándoles á hacer repetidas instancias para obtener socorros, y concediéndoles estos en la mas corta proporcion, con mas negros colores se le presenta su desgracia, cuando un cónsul debe tratar, por cuantos medios estén á su alcance, de hacer mas llevadera la residencia del náufrago en un pais estranjero.

Suplicamos por lo tanto al gobierno se sirva dar las convenientes órdenes, á fin de que en adelante no sufran nuestros marineros los malos procederes de ciertos cónsules, que parece miran de reajo toda desgracia, y que por el contrario acuden solícitos á ofrecer sus servicios á los que gozan de una holgada fortuna ó de un nombre esclarecido.

En la reseña de la sesion de ayer. dice *La-España*:

«Por primera vez durante el largo espacio de sus diversas épocas de mando el partido moderado, representado por un gobierno salido de sus filas, lleva un proyecto de ley de imprenta á las Cortes.»

Y es bueno, por cierto, en su género, es una obra maestra. Luego añade:

«No podemos formar un juicio exacto sobre este documento que no hemos conocido sino cuando ha entrado en el dominio público. Pero si hemos observado que los preceptos establecidos en dicha ley son los mismos que los señores Gonzalez Bravo, Pidal, Bertran de Lis y cuantos han suscritto decretos relativos á la imprenta, habian venido en el trascurso de muchos años acumulando hasta formar con ellos una especie de jurisprudencia, dentro de la cual parecian estar comprendidos con mas ó menos exactitud los principios del partido moderado respecto á la institucion de imprenta.»

De real orden se a aprobado la modificacion del proyecto del ferro-carril de Córdoba á Sevilla.

De real orden se ha mandado que se formen colecciones de los productos forestales que deban figurar en la esposicion agricola industrial que ha de celebrarse en el próximo otoño. El catálogo de los productos forestales estará dividido en cinco

secciones, á saber: coleccion de maderas; coleccion de carbones, ciecos y cenizas; coleccion de corchos y cortezas; coleccion de productos resinosos, y coleccion de frutos.

Ayer se reunió la comision del Senado que entiende en el proyecto de reforma constitucional para dar la última mano á su obra. Es probable que se lea el dictámen mañana.

Anuncian las *Hojas* que el señor Esteban Collantes, ministro que fué en el Gabinete del conde de San Luis, manifestó ayer en su sesion que deseaba se provocase en las Cortes un amplio debate sobre los sucesos de 1854.

Ayer corrieron rumores de haberse presentado en quiebra el Banco de Barcelona; pero las *Hojas* dudan mucho de la noticia, porque cartas del 9 de aquella ciudad dirigidas á personas muy autorizadas en el Banco no hacen sospechar siquiera semejante acontecimiento.

CRÓNICA ESTRANGERA.

La contestacion al discurso de la Corona de Inglaterra ha sido aprobada sin oposicion en las dos Cámaras.

En la de los lores fue presentado el mensaje-contestacion por el marqués de Nownsend que hizo un elogio completo de la politica de lord Palmerston. «El pais, dijo, ha proclamado que el jefe del Ministerio es digno de conservar la direccion de los negocios públicos con preferencia á aquellos cuya politica hubiera dado por resultado rebajar el poder nacional sufriendo tranquilamente la humillacion del pabellon inglés.» Lord Derby que hubiera podido rechazar esta acusacion no asistió á la sesion; pero contestó á Lord Townsen el conde de Malmesbury.

En la Cámara de los comunes Mr. Dodson se encargó de hacer la mocion de mensaje que fué apoyada por Mr. Buchanan. Se esperaba con mucha curiosidad que lord Palmerton hablase. Su discurso obtuvo un gran éxito. Despues de dedicar algunas frases al establecimiento de un Ministerio de Justicia, cuestion difícil, y de la cual se ocupa el gobierno con todo el cuidado que merece, lord Palmerston abordó francamente la cuestion politica de las reformas parlamentarias, espresando se en estos términos:

«Considerando la poca duracion que puede tener el presente Parlamento y el gran número de medidas que están presentadas, es preciso que la Cámara, al discutir las reformas parlamentarias, se penetre bien del pensamiento de que no podrá resultar ningun bien práctico de esta discusion durante la legislatura actual. El gobierno cuenta consagrarse al estudio de esta cuestion durante las vacaciones; por consiguiente la Cámara comprenderá que me es imposible entrar ahora en detalles sobre las intenciones del Ministerio. Creo que será del deber del gobierno ocuparse seriamente de ella, y en la próxima legislatura presentar una medida para la estension de la franquicia electoral, concediéndola á los que no la poseen todavia. Esta medida satisfará á todos.»

Pido al pais que tenga confianza en el Ministerio y que espere hasta la próxima legislatura para la presentacion de este bill. Si no consintiese en ello, no vacilo en decir que sería mejor que sustituyese con otros ministros á los actuales.»

El noble lord se felicitó en seguida de las relaciones pacíficas de Inglaterra con todas las Potencias europeas, y al concluir anunció, sin fijar sin embargo la época, la presentacion de un bill relativo á la tasa de la iglesia.

La Cámara quedó satisfecha de las esplicaciones del primer ministro, sobre todo de las relativas á la reforma electoral, y Mr. Roebuck, que debia hacer dentro de quince dias una mocion relativa á este ob-

jeto, declaró que aceptaba la promesa de lord Palmerston y que no pondria obstáculo á la marcha, adoptada por el noble lord.

Los señores Loke-King y Berkeley habian anunciado igualmente la intencion de someter á la Cámara proposiciones que se referian á la cuestion de reforma electoral y parlamentaria; pero segun todas las probabilidades seguirán el ejemplo del señor Roebuck.

El jueves presentará el gobierno el bill para la modificacion del juramento que abrirá por fin á los israelitas las puertas del Parlamento, si la Cámara de los lores no persiste en su oposicion.

La politica de lord Palmerston adquiere cada dia nuevos poséritos en Inglaterra. Una prueba es el resultado de las elecciones y la acogida que ha tenido el primer dia de discusion en las dos Cámaras inglesas.

Londres 7 de Mayo.

En la sesion de la Cámara de los comunes, Mr. Dodson presentó la mocion del mensaje en términos muy moderados.

Mr. Buchanan apoyó esta mocion. Se ha indicado á justificar la politica de lord Palmerston para con China; denunció las intenciones de Rusia y llamó la atencion de la Cámara sobre los sufrimientos de Italia.

Mr. Thompson protestó contra la politica del Ministerio para con China.

El mensaje fué aprobado en las dos Cámaras sin proceder á la votacion.

Lord Palmerston ha prometido un bill de reforma en la próxima legislatura.

La Reina ha salido en direccion á Osborne.

MEJICO.

Los diarios mejicanos insertan, además de la Constitucion votada, un manifiesto publicado por el presidente y el Gabinete, que ha llamado mucho la atencion. El *Siglo* del 19 de Marzo publica el citado documento de que vamos á dar un análisis.

El preámbulo reconoce en principio la soberania del pueblo, y no siendo el ejercicio del poder público mas que una delegacion, resulta de ahí para los mandatarios el deber de dar cuenta de su mision. Jamás, dice el presidente Comonfort, ha sido mas difícil la posicion: la administracion ha tenido que luchar contra la ignorancia y el fanatismo, y mientras que las fuerzas de la Nacion se consumian en la guerra civil, la República se ha visto amenazada con la guerra estrangera.

Pasando á la situacion de Méjico respecto de la Potencias europeas, dice que Francia se muestra favorable y llena de benevolencia, que las relaciones con Prusia son cordiales, y que la conferencia germánica y la Cerdeña protestan con frecuencia de sus simpatias.

Respecto de la cuestion con Inglaterra, el manifiesto la toca muy por encima sin dejar entrever nada que pueda hacer presagiar las intenciones del gobierno para lo futuro. En cuanto á la deuda inglesa, el gabinete da la seguridad de hacer todo lo posible para estinguirla enteramente. Cuando apareció el manifiesto se contaba con el tratado con los Estados Unidos y se creia que pudiera satisfacerse inmediatamente esa deuda.

De ahí es que el manifiesto se espresa con una seguridad que contrasta singularmente con los apuros del Tesoro.

El párrafo que recuerda las antiguas y nuevas reclamaciones de España es el que está escrito con mas precision. El gobierno dá por sentado que se han introducido créditos fraudulentos en la convencion española, rechaza la obligacion de pagar deudas injustas, y se lamenta de que los horribles asesinatos de San Vicente hayan servido de pretesto para el rompimiento con España.

Por último, el presidente Comonfort termina diciendo que la religion del Padre Santo ha sido sorprendida, y que se mostrará inflexible con los agitadores y los sediciosos.

Tambien parece indicar tácitamente que no tiene intencion de presentarse candidato á la presidencia.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA SUSANA, VIRGEN Y MARTIR, Y S. JUAN FRANCISCO REGIS, CONFESOR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 38 ms.
Pónese... á las ... 7 » 15 »
Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 56 ms. 25 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitán del regimiento infanteria de Luchana, don Mateo Carrion.

Parada, Luchana.
Hospital, provisiones, rondas y contrarondas, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS BALEARES.

No habiendo producido remate la subasta que hoy se ha celebrado para el suministro de la carne que se necesitará en el Hospital y Casa de Expositos desde el 1.º de junio inmediato hasta 31 de mayo de 1858, se procederá á nueva subasta el dia 26 del corriente á las doce en la secretaria del mismo Hospital bajo el tipo de 6 reales 33 céntimos la carne de carnero y de 5 reales la de oveja. Palma 22 de mayo de 1857.—P. A. de la J.—Miguel Garau.

ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUJIA DE LAS BALEARES.

Se anuncia al público para su conocimiento que el domingo 24 del actual á las cuatro de la tarde esta academia vacunará gratuitamente en el edificio de Montesion. Los interesados deberán presentar escritos en una papeleta el nombre del que haya de ser vacunado, el de sus padres, el número de la manzana, el de la casa y la calle en donde viva. Palma 23 de mayo de 1857.—P. A. de la academia.—José Enseñat, secretario de gobierno.

Subdelegacion de sanidad de medicina y cirujia del partido de Palma.

Al expedir los facultativos las certificaciones que deben dar con motivo de la Real orden de febrero último, para que puedan ser conducidos los cadáveres á las iglesias con el objeto de la celebracion de las exequias y preces de cuerpo presente, y á fin de que sea cumplida cual exige la letra y espíritu de la citada real orden, como así se ha comunicado á esta Subdelegacion por el señor Gobernador de la provincia, se hace indispensable que al librar los dichos certificados, tengan en consideracion no solamente el estado del cadáver en la época del fallecimiento de la persona, la enfermedad que le hubiere ocasionado, la estacion del año en que acaeciera, las circunstancias de la atmósfera, si que tambien el verdadero estado en que pudiera encontrarse el cadáver en el tiempo de la celebracion de las exequias y el de su conduccion al cementerio. Lo anteriormente espuesto y demas que pudiera al objeto referido conducir, debe tenerse muy presente por los facultativos á fin de evitar todo el mal efecto que de su imprevision sucediese á la salubridad pública; por lo mismo prevengo á todos los profesores de la ciencia de curar de la comprension de este distrito, que, al librar los citados certificados espresen terminantemente si, segun el estado del cadáver, pueden celebrarse sus exequias, bien en el mismo dia de la muerte ó en el siguiente sin riesgo de putrefaccion de él, pues que serán en cierto modo los únicos responsables de cualquiera circunstancia ó mal efecto que resultare de ello. Palma 20 de mayo de 1857.—Antonio Gelabert subdelegada.

SECCION DE ANUNCIOS.

VILLALONGA

PLAZA DE CORT.

Ha llegado de Francia y Barcelona con un gran surtido de colores y pinceles, desde las clases mas ordinarias hasta los mas finos, tanto para los pintores de brocha gorda, como para los retratistas y aficionados: vitelas blancas y de colores, papeles Bristol, medio turchon y turchon, papeles pelés blancos y de colores, cuadrados y ovalados, lapiz mineral y artificial, estompa, difuminos de aute y de papel, lapiceros de laton de varias clases, lapiceros de Faber tan ventajosamente conocidos, aplicables á toda clase de dibujo por su variedad de letras y números, raspadores para el papel, tela y papel preparados al óleo, para cuadros y borradores, estuches matemáticos, compases sueltos y tira-lineas, espátulas de asta y acero, unidores pelo brule, petuar, pelo dulce y otros, bruñidores para los doradores, peinas para cojer el oro ó sean palonesas con su pincel; oro y plata fino, oro falso, purpurina de oro, colores claros y oscuros, de plata y otros colores, sisa francesa, barnices de mas de 20 clases aplicables á todos los trabajos, cajitas de colores á la goma desde el infimo precio de 12 cuartos hasta ocho duros, id. finas á la miel, pastillas sueltas finas de ambas clases. Un gran surtido de perfumeria nacional y extranjera, entre la fabricada en Paris por los principales perfumistas, hay la de Montpellier, cuyo mérito es muy conocido, cepillos para la cabeza, para la ropa, para las uñas, para la boca y otros de muchas calidades y precios.

Herramientas de muchas clases aplicables á todas las artes y oficios, entre ellas serruchos y tijeras para jardineros, sierras de monte y otros muchos objetos de utilidad y adorno.

TAYLOR Y LOWE

OPTICOS DE BAVIERA,

propietarios de los establecimientos de óptica en Madrid calle del Príncipe número 12, en Barcelona, Rambla número 23.

Poseedores del muy nombrado instrumento, llamado

OPTIMETRO.

AVISO AL PUBLICO.

El despacho de anteojos y demas géneros de óptica de Taylor y Lowe situado en el Borne, frente al café de Oriente, quedará solamente abierto por ocho dias mas; advirtiendo que en espirando este término se cerrará definitivamente. Hasta el mismo dia se espendrán los anteojos con cristales de agua y de roca, que tanta aprobacion han merecido de este respetable público, por medio del tan ventajosamente reconocido instrumento llamado OPTIMETRO para graduar la vista de cada individuo.

Recomendamos nuestros buenos gemelos para teatro, anteojos de larga vista, barómetros de varias clases, garantizando su exactitud, termómetros, instrumentos para ingenieros y agrimensores etc., y ademas para otras ciencias, artes y para recreo, y nos permitimos invitar á este ilustrado público que aproveche esta buena proporcion antes de cerrar nuestro establecimiento en el término prefijado.

MODAS.

Acaba de llegar en esta una de las principales modistas de Barcelona con un rico surtido de sombreros, adornos y cintas propias de la presente estación.

Las señoras que deseen proveerse pueden pasar desde el lunes á la sastreria de Sainz, calle de San Nicolas, número 80.

Su permanencia en esta será de pocos dias.

AL ESCUDO PALMESANO,

Cuesta d'en Brós n.º 34, cuarto principal.

GRAN BAZAR DE SASTRERIA.

Se necesitan unas cuantas muchachas que sepan bien su obligacion para coser ropa para hombres.

VINO DE CHAMPAGNE.

En la tienda de la plaza frente de Santa Eulalia, esquina entrando en la calle de Morey, número 34, lo hay de venta á once duros el canastro de á 12 botellas y á veinte reales vellon la botella.



A LA NOVEDAD PALMESANA.

Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1.ª clase á 50 y 56 rs. uno; 2.ª clase 32, 36 y 40 reales id.; 3.ª clase 22, 26 y 28 rs. id.; advirtiendo que el que desea hacer cambio de usado con nuevo se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; á mas todos los domingos por la mañana se plancharan los sombreros de valde; tambien se recomponen sombreros dejandoles á la moda.

El establecimiento está situado calle de Bastaxos, número 28.

En el mismo establecimiento se acaba de recibir un gran surtido de paraguas y sombrillas de todas clases y precios sumamente módicos, como son: paraguas de 16 reales hasta 80; sombrillas de 10 reales hasta 90; igualmente hay un gran surtido de varios géneros de quincalla los cuales se ofrecen á precios sumamente baratos.

VENTAS.

Se vende un birlocho casi nuevo, montado sobre muelles y de mucha comodidad para seis personas. Tambien se venden unas guarniciones para un caballo. El herrero Jaime Comas, que vive enfrente los pórticos de Santo Domingo, dará razon.

—El que quiera comprar y en todos tiempos adquirir un predio llamado *Son Moro*, tenido en alodio real y libre de censo, sito en el término de la villa de Llummayor, y parage llamado la Marina del mismo término, de estension de unas ciento y doce cuarteradas poco mas ó menos ó lo que realmente sea; confina por una parte con el predio llamado *Cala-pi*, con otra con el predio llamado *Sollerich* y el otro nombrado *Vallgornera*; podrá avistarse con don José Francisco Muntaner que vive en el borno del Call.

REMATE.

Se hace saber al público que el sábado 23 del actual á las ocho de la noche se rematará en la plaza de Cort unas casas consistentes en botiga, entresuelos, cocina, fuente, corralito y pozo, situada en la calle que desde dicha plaza va al Real Palacio, manzana 60, número 58, siempre que la postura acomode al vendedor; cuyo plan de condiciones obra en poder del corredor público Andres Serra.

GUANO DEL PERÚ.

El encargado de este depósito ha recitado por el último correo de la empresa la órden de subir 4 rs. vn. por quintal este precioso abono; sirvalos de gobierno á los cultivadores que lo usan.

LECHE DE VACA.

La hallarán todos los dias de venta en la tienda de comestibles situada delante de San Nicolas.

BAÑOS DE MAR.

Quedan abiertos al público los de la esplanada de la puerta del muelle.

MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillag, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas con mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion, debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Pedro Antonio Bernat, plaza de la Constitucion ó del Borne, número 8.

En la misma tienda hay un variado surtido de estampas á precios módicos.

IMPORTANTE.

Driles blancos de puro hilo, 25 por 100 mas baratos que los extranjeros. Tienda de Antonio Guasp, cuesta d' Ambros.

LIMPIA BOTAS

calle de Santo Domingo, número 31.

Queda abierto al público un salon perfectamente adornado al estilo del Continente para limpiar y encharolar botas y zapatos al infimo precio de tres cuartos.

En dicho establecimiento hay un gran surtido de botellitas de tinta para charolar, dar lustre y tambien para escribir.

El mismo dueño se ofrece al público para los señores que gusten que pase á domicilio.

HELADOS.

Queda abierto al público un despacho de helados y de chocolate en la cuesta de Santo Domingo, esquina de las casas de Tacon, habitacion señalada con los números 28, 29 y 30; se servirá á los concurrentes con la mayor puntualidad y limpieza.



El dia 25 del actual, á las diez de su mañana, y en la iglesia de las Capuchinas, se se celebrará el aniversario de don Pedro Claver (Q. E. P. D.), comisario de Marina, y ordenador de Guarda-Costas, de estas Islas.

Las personas que tengan á bien asistir para rogar á Dios por su alma, les estarán agradecidos la esposa é hijos, madre política y amigos del difunto.



El vapor correo El Mallorquin, su capitán don Antonio Balaguer, saldrá para Barcelona el lunes 25 del que corre á la una de la tarde, con la correspondencia. Admite cargo y pasajeros á los precios siguientes: Cámara de popa 60 reales, cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

Se suscribe á

LA FLORESTA.

PERIÓDICO SEMANAL DEDICADO ESCLUSIVAMENTE AL BELLO SEXO.

La mujer es fácil gobernar, si el hombre quiere ocuparse en dirigirla:
La Bruyere.

Precio de suscripcion 15 reales por trimestre. Saldrá todos los domingos formando al año un volumen con su correspondiente portada é indice razonado de materias. Cada número consta de ocho páginas en folio regular.

NUEVA E INTERESANTE PUBLICACION

CURSO METÓDICO

DE

ARQUITECTURA NAVAL

aplicada á la construccion de los buques mercantes

POR

DON JUAN MONJO Y PONS.

Primera obra original de este género publicada en España, y destinada á propagar el conocimiento de esta ciencia entre nuestros navieros, maquinistas, pilotos y constructores de buques mercantes.—Precio de la obra 100 reales.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 244 para esta noche 23 de mayo.

Se pondrá en escena la comedia en dos actos traducida del frances por don Gaspar Fernando Coll, titulada

LA HIJA DEL ABOGADO.

Seguirá el baile, titulado

Las boleras de la moda.

Dando fin con la pieza titulada

BONITO VIAJE.

A las 8.

Funcion 245 para mañana 24 de mayo.

Se pondrá en escena por primera vez el gran drama en 5 actos arreglado al teatro español

CLOTILDE.

Dando fin con baile nacional.

A las 8.

NOTA. Atendiendo á la larga duracion de este drama dará principio á las ocho en punto, tocándose la sinfonia en uno de los intermedios.

TEATRO DEL CASINO ARTISTICO E INDUSTRIAL.

Funcion 14.ª de abono para el domingo 24.

La zarzuela en tres actos titulada:

EL DOMINÓ AZUL.

PERSONAJES.

ARTISTAS.

Marquesa de San Marin. D.ª Eufemia Pellizari.
Leonor de Guzman..... Srita. Matilde Cavaletti
Rey Felipe IV..... Sr. Juan Cavaletti.
Marques de San Marin... Sr. Leopoldo Cavaletti.
Herman, paje del rey.... Sr. Adulle Agostini.
Visconde de Aricurt..... Sr. Miguel Tormo.
Un ugiar..... Sr. N. Sanchez.

Coros de damas y caballeros.

A las 8 1/2.

NOTA. Se está ensayando el disparate lírico dramático en dos actos *La cola del diablo*, cuyo papel principal está á cargo del señor Sabater, y le acompañan los principales artistas de la compañía y cuerpo de coros.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT,
editor responsable.